PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE AGOSTO DE 2014	Suplemento 7508

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

No.- 2543

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: K001-08-055.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA, en la Localidad de: 270020001.- CÁRDENAS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077003-001-14	$ 2,500.00 Costo en compranet: $ 2,000.00	28/08/2014	27/08/2014 14:00horas	27/08/2014 08:00 horas	05/09/2014 08:00 horas	05/09/2014 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	27/09/2014	35	$ 1,470,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono: 01 9373722818 EXT 373, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs horas. La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o caja a favor de: Municipio de Cárdenas, en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 65504162199, a nombre del MUNICIPIO DE CARDENAS, Banco Santander (México), S.A., CLABE: 014790655041621995, verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2014 a las 14:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en:, ubicado en: Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de Septiembre del 2014 a las 08:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en:, Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Septiembre del 2014 a las 08:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en:, Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2014 a las 08:00 horas en: En el lugar de los trabajos, Ubicado en Calle Moctezuma esquina Guadalupe Victoria, Col. Santa María de Guadalupe., C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 270020001.- CÁRDENAS.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Para la ejecución de la obra se requiere que el licitante que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación; en lo que se refiere a la capacidad técnica: el currículo del licitante o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copias de las caratulas de los contratos y/o actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta licitación, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo, los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera: con los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera. Los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, anexando la documentación que lo acredite..
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Carlos Alberto Velázquez Villegas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco. 2.- Copia del Registro vigente del Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco, con la Especialidad 220.- Terracerías y Vialidades y un Capital contable mínimo arriba indicado, 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que esta iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas de Estado de Tabasco, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Tabasco). 4.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En caso de haber iniciado el trámite según lo indicado en el punto anterior, deberá presentar la documentación siguiente: a).- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copias de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite. b).- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Publica Estatal y Federal, así como con Particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se seleccionara aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Las condiciones de pago son: Las condiciones de pago son: Se llevara a cabo mediante la formulación de estimaciones..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CÁRDENAS, TABASCO, [illegible] DE AGOSTO DEL 2014.

ING. CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
INFORME DE LOS PROYECTOS CON RECURSOS FEDERALES EJERCICIO 2014, EN SISTEMA DE FORMATO UNICO 1ER TRIMESTRE 2014.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Primer Trimestre 2014

Total: 21

														Avance Financiero								Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Estado	Municipio	Localidad	Ambito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
TAB1313040 0267794	Construccion De Pavimento Asfaltico De Camino Con Base Hidraulica (Camino El Tintal)	K079	Tabasco	Jalpa de Méndez	Cabecera municipal		Convenios	K037 Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	9- Comunicaciones y Transportes	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ	Transporte y vialidades	En Ejecución	2013	$2,224,475	$2,224,475	$2,224,475	$2,224,475	$2,142,208	$2,142,208	$2,132,974	96.30	Kilómetro	1,398	100.00	98.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB1313040 0275684	Remodelacion De La Casa De Cultura	K086	Tabasco	Jalpa de Méndez	Cabecera municipal		Convenios	R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11- Educación Pública	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ	Cultura y turismo	En Ejecución	2013	$479,886	$479,886	$475,886	$473,772	$421,369	$421,369	$419,553	87.81	Espacio Cultural	14,198	100.00	97.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB1313040 0275697	Construccion De La Biblioteca Poblado Ayapa	K086	Tabasco	Jalpa de Méndez	Ayapa	Urbano	Convenios	R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11- Educación Pública	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ	Educación	En Ejecución	2013	$1,311,371	$1,311,371	$1,311,371	$1,271,589			$0	0.00	Espacio Cultural	4,977	100.00	5.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

ELABORO

L.C.P. MARIA DEL CARMEN TRINIDAD GALLEGOS

DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPAL

L.C.P. [illegible]

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

PRESIDENCIA

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

INFORME DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO 2014 (FAIS), EN SISTEMA DE FORMATO UNICO 1ER TRIMESTRE 2014.

Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripcion	Fondos			Partidas			Avance Financiero								Observacion
							Programa	Descripcion	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33			42,000,000.00	42,238,614.00	$ 0.00	$ 38,849,005.76	10,710,889.52	10,710,286.32	$ 9,760,617.78		
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67			19,666,137.00	22,776,544.00	$ 6,832,962.00	$ 392,931.34	$ 99,688.39	$ 99,688.39	$ 94,261.14		
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$ 75,852.00	$ 75,852.00	$ 0.00	$ 75,852.00	$ 22,307.87	$ 22,307.87	$ 18,556.31	% 29.41	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 67,719.15	$ 67,719.15	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	$ 305,004.59	$ 305,004.59	$ 0.00	$ 305,004.59	$ 74,480.48	$ 74,480.48	$ 72,804.79	% 24.42	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	$ 10,574.75	$ 10,574.75	$ 0.00	$ 10,574.75	$ 2,900.04	$ 2,900.04	$ 2,900.04	% 27.42	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 0.00	$ 1,500.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00	

Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	$ 129,333.51	$ 228,645.73	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67	1 - Gasto corriente	833 - Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	19,076,153.00	22,087,247.78	5,832,962.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00

ELABORÓ

L.C.P. MARÍA DEL CARMEN TRINIDAD GALLEGOS.

DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPAL

L.C.P. JUANA VARGAS CASTILLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. DOMINGO GARCÍA VARGAS.

PRESIDENCIA

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

INFORME DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 2014 (FORTAMUN), EN SISTEMA DE FORMATO UNICO 1ER TRIMESTRE 2014 .

Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripcion	Fondos				Partidas		Avance Financiero							
							Programa	Descripcion	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financier	Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33			42,000,000.00	42,238,614.00	$ 0.00	38,849,005.76	10,710,889.52	10,710,286.32	$ 9,760,617.78	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$ 9,205,247.00	$ 9,205,247.00	$ 0.00	$ 9,205,247.00	$ 2,709,849.80	$ 2,709,849.80	$ 2,283,911.27	% 29.44
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$ 72,499.88	$ 72,499.88	$ 0.00	$ 72,499.88	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 1,005,338.30	$ 1,005,338.30	$ 0.00	$ 1,005,338.30	$ 208,741.55	$ 208,741.55	$ 208,741.55	% 20.76
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 8,280,548.31	$ 8,280,548.31	$ 0.00	$ 8,280,548.31	$ 337,400.00	$ 337,400.00	$ 337,400.00	% 4.07
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	$ 7,811,340.68	$ 7,790,340.68	$ 0.00	$ 7,790,340.68	$ 1,874,295.06	$ 1,874,295.06	$ 1,711,937.25	% 24.06
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	$ 1,342,880.22	$ 1,342,880.22	$ 0.00	$ 1,342,880.22	$ 352,280.97	$ 352,280.97	$ 352,280.97	% 26.23

Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	$ 1,422,500.00	$ 1,422,500.00	$ 0.00	$ 1,422,500.00	$ 363,000.00	$ 363,000.00	$ 363,000.00	% 25.52	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	$ 5,570,272.12	$ 5,570,272.12	$ 0.00	$ 5,570,272.12	$ 1,287,101.88	$ 1,287,101.88	$ 1,287,101.88	% 23.11	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$ 2,947,307.13	$ 2,947,307.13	$ 0.00	$ 0.00	$ 484,200.00	$ 484,200.00	$ 484,200.00	% 16.43	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	$ 1,373,585.35	$ 1,394,585.35	$ 0.00	$ 1,394,585.35	$ 333,565.92	$ 333,565.92	$ 329,165.92	% 23.92	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 37,678.56	$ 37,678.56	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 7,249.89	$ 24,249.89	$ 0.00	$ 24,067.68	$ 24,067.68	$ 24,067.68	$ 0.00	% 99.25	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	$ 6,565.60	$ 10,065.60	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	$ 23,541.36	$ 23,541.36	$ 0.00	$ 21,450.00	$ 21,450.00	$ 21,450.00	$ 21,450.00	% 91.12	

Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$ 5,511.69	$ 5,511.69	$ 0.00	$ 603.20	$ 603.20	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	$ 1,311.96	$ 1,311.96	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 555,541.31	$ 555,541.31	$ 0.00	$ 490,643.26	$ 489,803.23	$ 489,803.23	$ 489,803.23	% 88.17
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	$ 1,680,373.56	$ 1,775,373.56	$ 0.00	$ 1,775,192.24	$ 1,775,192.24	$ 1,775,192.24	$ 1,775,192.24	% 99.99
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	$ 17,191.32	$ 17,191.32	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$ 13,835.20	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 9,660.15	$ 9,660.15	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validaobservaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 51,002.12	$ 51,002.12	$ 0.00	$ 27,649.35	$ 24,799.42	$ 24,799.42	$ 24,799.42	% 48.62

Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	$ 19,020.40	$ 19,020.40	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	314 - Telefonia tradicional	$ 0.00	$ 40,000.00	$ 0.00	$ 3,514.02	$ 3,514.02	$ 3,514.02	$ 0.00	% 8.79
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	$ 137,460.00	$ 137,460.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	$ 9,244.40	$ 9,244.40	$ 0.00	$ 4,060.00	$ 4,060.00	$ 4,060.00	$ 4,060.00	% 43.92
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	$ 239,285.77	$ 342,899.77	$ 0.00	$ 329,390.50	$ 329,390.50	$ 329,390.50	$ 0.00	% 96.06
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	$ 13,333.50	$ 6,668.70	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$ 25,029.76	$ 25,029.76	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Tabasco	Jalpa de Méndez	Valida observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 1,247.82	$ 1,247.82	$ 0.00	$ 649.60	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00

Tabasco	Jalpa de Méndez	Validadas observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	$ 38,910.50	$ 38,910.50	$ 0.00	$ 30,205.36	$ 30,205.36	$ 30,205.36	$ 30,205.36	% 77.63	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validadas observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	$ 2,390.00	$ 2,390.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validadas observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el pais	$ 30,655.50	$ 30,655.50	$ 0.00	$ 19,368.69	$ 19,368.69	$ 19,368.69	$ 19,368.69	% 63.18	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validadas observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	$ 38,240.64	$ 38,240.64	$ 0.00	$ 38,000.00	$ 38,000.00	$ 38,000.00	$ 38,000.00	% 99.37	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validadas observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 2,352.33	1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	$ 4,200.00	$ 4,200.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00	
Tabasco	Jalpa de Méndez	Validadas observaciones	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO	$ 8,070.67			19,666,137.00	22,776,544.00	6,832,962.00	$ 392,931.34	$ 99,688.39	$ 99,688.39	$ 94,261.14		

ELABORÓ

L.C.P. MARIA DEL CARMEN TRINIDAD GALLEGOS.

DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPAL

L.C.P. JUANA VARGAS CASTILLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. [illegible] GARCIA VARGAS.

PRESIDENCIA

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

INFORME DE LOS INDICADORES DE RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 -FAIS EJERCICIO 2014, EN SISTEMA DE FORMATO UNICO 1ER TRIMESTRE 2014.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública [illegible]

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Inversión per cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	60.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	40.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS		(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.57	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS		(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.10	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS		(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	3.12	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS		(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	11.86	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS		(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	9.72	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS		(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.87	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I 004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno				
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.97	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	31.08	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	7.53	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	28.15	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del pais	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del pais)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	31.76	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del pais	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del pais)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	50.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal	
27-TABASCO -- Sin Información --											
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal	
27-TABASCO -- Sin Información --											
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal	

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno				
27-TABASCO -- Sin Información --											
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal	
27-TABASCO -- Sin Información --											
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal	
27-TABASCO -- Sin Información --											
	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	7.00	1.00	N/A	N/A	Municipal	
27-TABASCO											
						7.00	1.00		N/A	10 - JALPA DE MÉNDEZ	
		Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	2.00	1.00	N/A	N/A	Municipal	
27-TABASCO											
						2.00	1.00		N/A	10 - JALPA DE MÉNDEZ	
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	1.00	1.00	0.25	25.00	Municipal	
27-TABASCO											
						1.00	1.00	0.25	25.00	10 - JALPA DE MÉNDEZ	
	Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	75.00	4.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.

Sin información

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto

Sin información

Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS

Sin información

Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS

Sin información

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Direccion General de Programacion y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del pais
Sin información

Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del pais
Sin información

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
10 - JALPA DE MÉNDEZ

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale
10 - JALPA DE MÉNDEZ

Número de otros proyectos registrados en el SFU
10 - JALPA DE MÉNDEZ GASTOS INDIRECTOS PAGADOS

Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del pais
Sin información

ELABORO

L.C.P. MARIA DEL CARMEN TRINIDAD GALLEGOS

DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES

L.C.P. JUANA VARGAS CASTILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

INFORME DE LOS INDICADORES DE RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 -FORTAMUN EJERCICIO 2014, EN SISTEMA DE FORMATO UNICO 1ER TRIMESTRE 2014.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	AVANCE Realizado al periodo	AVANCE Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Municipal
27-TABASCO -- Sin Información --										
Actividad		Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Municipal
27-TABASCO -- Sin Información --										
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-) Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	1.00	N/A	N/A	N/A	Municipal
27-TABASCO						1.00			N/A	10 - JALPA DE MENDEZ

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno			
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Municipal	
27-TABASCO -- Sin Información --										
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	(Sumatoria de i=1 ...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Municipal	
27-TABASCO -- Sin Información --										

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de Avance en las Metas

Índice en el Ejercicio de Recursos

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
10 - JALPA DE MÉNDEZ

Índice de Dependencia Financiera

Índice de Logro Operativo

ELABORO

L.C.P. MARIA DEL CARMEN TRINIDAD GALLEGOS

DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPAL

L.C.P. JUANA VARGAS CASTILLO

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

PRESIDENTE

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco

No.- 2545

ACUERDO

ING. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, 38 PÁRRAFO TERCERO Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL PREDIO DE FUNDO LEGAL UBICADO EN BOULEVARD SALVADOR ESQUER APODACA, CONJUNTO HABITACIONAL FEDERICO JIMÉNEZ PAOLI, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,022.62 M2, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SE REQUIERE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O SINDICO DE HACIENDA A EXPEDIR EL TITULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN HA SIDO EL DE FOMENTAR EL BIENESTAR GENERAL DE SUS HABITANTES, PRESERVANDO LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA Y EN CONSECUENCIA, LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

SEGUNDO.- QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTÁ LA DE ADMINISTRAR JUSTICIA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; COADYUVANDO CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, PARA LA MEJOR IGUALDAD DE SUS HABITANTES.

TERCERO.- QUE CONSTA TAMBIÉN, EL ESCRITO CON NÚMERO DE OFICIO PGJ/011/2014 DE FECHA 04 DE ENERO DEL AÑO 2014, SIGNADO POR EL DR. FERNANDO VALENZUELA PERNA, EN FUNCIONES DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, DONDE SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SE REQUIERE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

CUARTO.- CONSTA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL ACTA NÚMERO 12 LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

> *"EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CABILDO EL PLANO DE RESERVA TERRITORIAL DEL FRACCIONAMIENTO LIC. FEDERICO JIMÉNEZ PAOLI TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA COLONIA OBRERA; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL PLANO DE REFERENCIA, QUEDANDO CONSTITUIDO COMO FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE TACOTALPA".*

QUINTO.- OBRA TAMBIÉN EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, QUE LA RESERVA TERRITORIAL DEL FRACCIONAMIENTO LIC. FEDERICO JIMENEZ PAOLI, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA COLONIA OBRERA, SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

SEXTO.- QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS, SE ADVIERTE, QUE EL PREDIO UBICADO EN BOULEVARD SALVADOR ESQUER APODACA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2,022.62 M2, SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FRACCIÓN DONDE ACTUALMENTE SE UBICA EL FUNDO LEGAL CONSTITUIDO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL ACTA NÚMERO 12 LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SUPERFICIE QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 55.73 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUROESTE: 40.96 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SURESTE: 50.42 METROS CON FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA
AL NORESTE: 36.50 METROS CON BOULEVARD SALVADOR ESQUER APODACA

SEPTIMO.- QUE DEBIDO A LO ANTERIOR Y DERIVADA DE LAS DIVERSAS GESTIONES QUE HA REALIZADO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL DR. FERNANDO VALENZUELA PERNAS, EN FUNCIONES DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, DONE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, LA FRACCIÓN DESCRITA EN EL PUNTO QUINTO, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN DICHO TERRENO TIENE UN USO DE SUELO DE ÁREA VIABLE PARA LA DONACIÓN POR NO CONTENER VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS, SEGÚN DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 401.F(4)50.2014/CITAB/447, FOLIO NÚMERO 56, SIGNADO POR LA ARQ. JULIA ALICIA MORENO FARÍAS, EN FUNCIONES DE DIRECTOR DEL CENTRO INAH CON SEDE EN TABASCO, CON LO CUAL SE ACREDITA QUE LA FRACCIÓN EN CUESTIÓN ES APTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, COMO LO ES LA AGENCIA DEL

MINISTERIO PÚBLICO QUE SE REQUIERE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE ES FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, DONE DICHA FRACCIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES ANTES SEÑALADOS.

OCTAVO.- QUE DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA BOULEVARD SALVADOR ESQUER APODACA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2,022.62 M2 (DOS MIL VEINTIDÓS PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADO) RESULTA FACTIBLE DE DONARSE, PUES DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO, NO EXIGE LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LAS ENAJENACIONES, PERMUTAS O DONACIONES DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, IV, PRIMER PÁRRAFO Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE CONTEMPLA A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, NO SIENDO NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, MÁXIME QUE ESTE CRITERIO HA SIDO SEÑALADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES NÚMERO 187/2001 Y 19/2001, DE LAS QUE SE DERIVA LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO: XVIII, AGOSTO 2003, TESIS: P.7J 36/2003M, PÁGINA:1251, CON EL RUBRO Y TEXTO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 183605
INSTANCIA: PLENO
TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XVIII, AGOSTO DE 2003
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: P./J. 36/2003
PÁGINA: 1251

BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999).

EL DESARROLLO LEGISLATIVO E HISTÓRICO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REVELA QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE SOBRE LA QUE SE CONSTRUYE LA SOCIEDAD NACIONAL, COMO LO DEMUESTRAN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DE SUS REFORMAS, TALES COMO LA MUNICIPAL DE 1983, LA JUDICIAL DE 1994 Y LA MUNICIPAL

DE 1999, SIENDO ESTA ÚLTIMA DONDE DESTACA LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO REFORMADOR EN PRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE SU AUTONOMÍA, PUES LO LIBERA DE ALGUNAS INJERENCIAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LO CONFIGURA EXPRESAMENTE COMO UN TERCER NIVEL DE GOBIERNO, MÁS QUE COMO UNA ENTIDAD DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA, CON UN ÁMBITO DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS PROPIAS Y EXCLUSIVAS, TODO LO CUAL CONLLEVA A DETERMINAR QUE LA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 115 DEBE HACER PALPABLE Y POSIBLE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PARA ASÍ DAR EFICACIA MATERIAL Y FORMAL AL MUNICIPIO LIBRE, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE SE IGNOREN AQUELLAS INJERENCIAS LEGÍTIMAS Y EXPRESAMENTE CONSTITUCIONALES QUE CONSERVEN LOS EJECUTIVOS O LAS LEGISLATURAS ESTATALES. ATENTO LO ANTERIOR, EL TEXTO ADICIONADO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DEBE INTERPRETARSE DESDE UNA ÓPTICA RESTRICTIVA EN EL SENTIDO DE QUE SÓLO SEAN ESAS LAS INJERENCIAS ADMISIBLES DE LA LEGISLATURA LOCAL EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL, PUES ASÍ SE PERMITE MATERIALIZAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA Y NO TORNAR NUGATORIO EL EJERCICIO LEGISLATIVO REALIZADO POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SINO MÁS BIEN CONSOLIDARLO, LO QUE SIGNIFICA QUE EL INCISO CITADO SÓLO AUTORIZA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A QUE SEÑALEN CUÁLES SERÁN LOS SUPUESTOS EN QUE LOS ACTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL REQUERIRÁN DE UN ACUERDO DE MAYORÍA CALIFICADA DE LOS PROPIOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MAS NO LAS AUTORIZA PARA ERIGIRSE EN UNA INSTANCIA MÁS EXIGIBLE E INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN O VALIDEZ JURÍDICA DE DICHOS ACTOS DE DISPOSICIÓN O ADMINISTRACIÓN, LO CUAL ATENTA CONTRA EL ESPÍRITU DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LOS FINES PERSEGUIDOS POR ÉSTA; DE AHÍ QUE CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS MUNICIPIOS, AL NO ENCONTRARSE PREVISTA ESA FACULTAD EN LA FRACCIÓN CITADA, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2001. HUMBERTO GONZÁLEZ GARIBALDI, TRINIDAD ESCOBEDO AGUILAR Y CLAUDIA VERÓNICA SOLIS RUIZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CONGRESO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, TESORERO GENERAL Y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y DEL TRABAJO, TODOS DE LA REFERIDA ENTIDAD. 18 DE MARZO DE 2003. MAYORÍA DE OCHO VOTOS. DISIDENTES: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA Y JUAN N. SILVA MEZA. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. ENCARGADO DEL ENGROSE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIOS: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN Y MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY CATORCE DE JULIO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 36/2003, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL TRES.

DICHO LO ANTERIOR, SE CONSIDERA SUPERADO CUALQUIER DECRETO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

NOVENO.- QUE TODA VEZ QUE EL BIEN QUE SE DONA ES UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, EL CUAL SE DONARÁ A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA EDIFICACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SE REQUIERE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, EL MISMO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, PUES ADEMÁS PASARÍA A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMO.- QUE EN VIRTUD Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, IV PRIMER PÁRRAFO Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN X Y XXIII, 36 FRACCIÓN I, II Y IV, 38 TERCER PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, PLANEANDO SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO AUTORIZAR EN SU CASO LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL CABILDO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO; APRUEBA LA DONACIÓN DEL PREDIO DE FUNDO LEGAL UBICADO EN BOULEVARD SALVADOR ESQUER APODACA, CONJUNTO HABITACIONAL FEDERICO JIMÉNEZ PAOLI, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,022.62 M2, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SE REQUIERE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O SINDICO DE HACIENDA A EXPEDIR EL TITULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUEDA A CARGO DEL BENEFICIARIO EL PAGO DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS, O GASTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA EXPEDICIÓN Y LA DEBIDA INSCRIPCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO Y DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, QUEDANDO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN I, V Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, UN EJEMPLAR AL INSTITUTO REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASÍ COMO A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO, PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE CORRESPONDA.

APROBADO EN EL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO; EL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

ING. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA.

PROFA. RAQUEL ARIAS JUÁREZ
SEGUNDO REGIDOR
Y SINDICO DE HACIENDA

PROFR. SELSO MÉNDEZ CRUZ
TERCER REGIDOR

PROFA. AMELIA DE LA FUENTE LÓPEZ
CUARTO REGIDOR

LIC. JOSÉ FRANCISCO TORREZ JIMÉNEZ
QUINTO REGIDOR

PROFA. NORMA ESPERANZA
HERNÁNDEZ TORRANO
SEXTO REGIDOR

C. JORGE ANTONIO GUZMÁN LÓPEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. CATALINA PÉREZ RUIZ
OCTAVO REGIDOR

L.I. ORLANDO LÓPEZ ALVARADO
NOVENO REGIDOR

LIC. JOAQUÍN PEREGRINO GÓMEZ
DECIMO REGIDOR

LIC. JUANA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ MARMAÑA
UNDÉCIMO REGIDOR

C. HÉCTOR LINO LÓPEZ ZENTELLA
DUODÉCIMO REGIDOR

Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.